

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por PETROLEOS DEL MILENIO S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2020-00132-00, una vez aportada constancia de notificación del demandado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de Febrero de 2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta instancia demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por la Sociedad PETRÓLEOS DEL MILENIO S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2020-00132-00, la que se encuentra pendiente de notificación a la parte demandada.

Se aportó por la apoderada de la demandante, certificación de envío de la notificación personal dirigida al demandado, en los términos del artículo 291 del código general del proceso y Decreto 806 de 2020.

Revisada la documentación aportada debe resaltar esta judicial el error en que ha incurrido el apoderado al citar en el formato de citación una fecha diferente a aquella en que fue librado el mandamiento de pago librado en el asunto.

Por lo tanto, deberá corregirse el yerro encontrado con el fin de garantizar los derechos de quien es llamado dentro de la actuación en calidad de deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.